HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 061/21

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/21 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL 1ERA ETAPA I.D Nº 398.026.".-

Salto del Guairá, 24 de Mayo de 2021.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal, con Exp. Nº 153/21, en la que solicita la Aprobación del mencionado **Pliego de Bases y Condiciones**, y

CONSIDERANDO: El Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto con Exp. Nº 136/21, en la que recomienda aprobar **EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/21 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL 1ERA ETAPA I.D Nº 398.026.".** Esta obra fue aprobada por Ordenanza Nº 04/21 en el ítem Nº 17. Esta Comisión Asesora ha realizado el estudio minucioso del Pliego de Bases y Condiciones reuniendo los requisitos formales y sustanciales. Puesto a consideración se Aprueba el Dictamen y el Pliego de Bases y Condiciones por Unanimidad.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/21 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL 1ERA ETAPA I.D Nº 398.026.".**----------

Artículo 2° **COMUNICAR** A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS VEINTE Y CUATRO DÍAS MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO .----------

DAMIAN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

SILVIO DANIEL ESCOBAR M.
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 25 de mayo del 2021.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. GUSTAVO BENÍTEZ VILLALBA
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal